



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 004 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 ENE 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 11 de enero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 53, establece que la gestión de los Institutos de Investigación Interfacultativos está a cargo del Comité Directivo y del Director Ejecutivo del Instituto; así como, el artículo 54, señala que el Comité Directivo está constituido por el Rector, quien lo preside; y como miembros el Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Director de la Escuela de Posgrado y Director Ejecutivo del Instituto de Investigación;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo en su Cuarta Disposición Complementaria norma que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuenta con los siguientes institutos: a) Facultativos y b) Interfacultativos: Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK);

Que, con Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2017-UNTRM-AU, de fecha 06 de diciembre del 2017, se reconoce al Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de cinco años, a partir del 09 de diciembre del 2017 al 08 de diciembre del 2022, a los siguientes docentes universitarios: Rector: Dr. Policarpio Chauca Valqui; Vicerrector Académico: Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón; Vicerrectora de Investigación: Dra. Flor Teresa García Huamán; asimismo, se reconoce al Dr. Edwin Gonzales Paco, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de 04 (cuatro) años, del 09 de Diciembre del 2017 al 08 de Diciembre del 2021;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 004 -2018-UNTRM/CU

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 127-2015-UNTRM-CU, de fecha 12 de mayo del 2015, se designa el Comité Directivo del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Estatuto Institucional, integrado de la siguiente manera: Rector – Presidente, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Director de la Escuela de Posgrado, Director Ejecutivo del INAAK – Miembros;

Que, con Oficio N° 0306-2017-UNTRM-INAAK/D, de fecha 20 de diciembre del 2017, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK), solicita la reconfiguración del Directorio del INAAK, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54° del Estatuto Institucional;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 11 de enero del 2018, acordó designar el Comité Directivo del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Estatuto Institucional;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Directivo del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Estatuto Institucional, integrado de la siguiente manera:

Rector	Presidente
Vicerrector Académico	Miembro
Vicerrector de Investigación	Miembro
Director Ejecutivo del INAAK	Miembro Secretario

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las Disposiciones internas que se opongan a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y Comité Directivo del INAAK, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

[Firma]

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Firma]

INS. FERNANDO ISAAC ESPINOZA GANAÑA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHWR/
FIEC/SG
c/tml